Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2020

Señor Teniente Coronel
ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director y Ordenador del Gasto CENAC CONVENIOS
Calle 24C No. 43ª - 23
Bogotá D.C.

Asunto: CONCEPTO TÉCNICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO N° 081-CENAC CONVENIOS-2020

De manera atenta me permito emitir concepto respecto a la solicitud de prórroga del contrato No. 081 CENAC CONVENIOS -2020, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO", en los siguientes términos:

1. Que actualmente se encuentra en ejecución el CONTRATO No. 081-CENAC CONVENIOS-2020, suscrito con la empresa INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO".

2. Que mediante comunicación emitida por el contratista, se argumenta que por cuestiones del covid 19, se requiere ampliación en el plazo de ejecución por cuarenta (40) días adicionales, toda vez que por cuestiones de materia prima agotada, desabastecimiento y poca producción de los elementos por parte de las empresas que se vieron afectadas por la pandemia y adicional dichas empresas ingresan a un período vacacional, por lo que debe ampliarse el plazo hasta el 05 de febrero de 2021, razones que son aceptadas por el comité técnico evaluador.

Así las cosas, el suscrito comité técnico evaluador da su aval para dicha prorroga, hasta el día 05 de febrero de 2021, ya que se cumplen con los requisitos establecidos y la ampliación en el plazo de ejecución no afectará a la entidad financiera, administrativa ni logísticamente.

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SP LUIS HORACIO PALACIOS PALACIOS
Suboficial de Planes BR14
Evaluador Técnico